



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la base de Ejecución número 326 del presupuesto del año 2019 que regula la subvención "Becas Libros Infantil".

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones a la General y la obligación de enviar la llamada a la base de datos nacional de subvenciones

Visto que el contenido de la información sobre la convocatoria de subvenciones y financiación pública exigida por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución per ella dictada en fecha 9 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local, esta Alcaldía

Visto el informe jurídico emitido por Secretaria, de fecha 6 de agosto, referente a la convocatoria de Ayudas subvenciones concurrencia competitiva

Vista la retención de crédito realizada por el departamento de Intervención.

RESUELVE:

Primera .-Aprobar la convocatoria de los "BECA LIBROS INFANTIL" en los términos que siguen, según la base ordenada para este propósito de la convocatoria que se adjunta:

Convocatoria de ayudas para las familias EMPÀDRONADAS en ALBERIC con ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EDUCACION INFANTIL CURSO 2019-2020

CRÉDITO: 26.000 €. Presupuesto encargado de aplicación presupuestaria 326-48004 "becas libros Infantil".

OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN: Artículo 1 del Reglamento

BENEFICIARIOS: Artículo 2

CUATIA DE LA SUBVENCION: Artículo 3

CURSO	Matriculados en el municipio de Alberic	Matriculados fuera del municipio de Alberic
Infantil	75 €	20 €

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Convocatoria cerrada. Resolución anual

PERÍODO DE RESOLUCIÓN: 6 meses, libre competencia competitiva.

FORMA DE SOLICITARLO: Artículo 4 de las bases,





Ajuntament d'Alberic

ORGANISMOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN INSTRUCCIÓN Y

RESOLUCIÓN: Artículo 5 de las bases.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA: Artículo 6 de las bases

PUBLICIDAD: Artículo 7

IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

REFERENCIA EXTERNA: Educación

DESCRIPCIÓN: resolución de convocatoria ayuda becas Infantiles

ORGANO GESTOR: L01460116

BASES REGULADORAS: Sin nomenclatura

DIARIO OFICIAL: B.O. P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: Bases de ejecución Presupuesto 2019. Pagina 34
Español URL:

http://www.alberic.es/sites/default/files/Hacienda/Presupuestos/2019/bases_ejecucion_.pdf

PERÍODO DEL SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE
FINANCIAMIENTO

INICIO SOLICITUDES 05 de septiembre de 2019

FIN DE SOLICITUDES · 19 de setiembre de 2019

SEDE ELECTRONICA: www.alberic.es

JUSTIFICACIÓN de tiempo: antes del pago.

FUENTES DE FINANCIACION: Presupuestos generales de las autoridades
locales.

Importe: €26.000.

Sectores económicos de regionalización, subvenciones del estado y otros
sectores de datos

Segundo: Notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Corporación, en la próxima sesión a celebrarse y Intervención porque usted toma conocimiento y efectos correspondientes.

A Alberic, la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARÍA ACCTAL

Liliana Palencia Gimenez

Maria Angeles Yeves Urriaga

Firmado digitalmente

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 2
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042

